

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-024-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) MESES

VALOR TOTAL: GRUPO 1:\$ 859.037.851 Y GRUPO 2: \$ 859.037.851 para un total de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.718.075.703), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	CONSORCIO VIS-JE	ELSA TORRES ARENALES
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
2.	CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL	CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S
		GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA
		DEMUL S.ASS
3.	CONSORCIO CASAS PARA CARTAGENA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S
		DAIMCO S.A.S

B) Como consecuencia de la habilitación de los tres (3) proponentes, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el cual fue publicado el día dos (02) de octubre de 2019, se realizó la apertura de las propuestas económicas contenidas en el Sobre No. 2, el día tres (3) de octubre de 2019.

C) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho

informe fue publicado en la página de la convocatoria el día ocho (8) de octubre de 2019, tal como lo disponía el cronograma de esta.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019), término durante el cual NO se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.

E) Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 5.1.6 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. Propuesta Económica	50
2. Ofrecer un director de INTERVENTORIA para fase 2 con mayor dedicación al mínimo especificado.	20
3. Experiencia especifica adicional	30
4. Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

F) De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 5.1.1., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día diecinueve (19) de septiembre de 2019 fue de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (3.377.79)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA N° 2019-I-024-CARTAGENA- GRUPO 1							
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR".							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
1	CONSORCIO VIS - JE	\$ 828.112.488,00	50,0000000	20	20	10	100,0000000
3	CONSORCIO CASAS PARA CARTAGENA	\$ 841.857.094,00	49,1636734	0	20	10	79,1636734
2	CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL	\$ 828.971.527,00	49,9481865	0	20	10	79,9481865

Observación: No se hacen Observaciones

CONVOCATORIA N° 2019-I-024-CARTAGENA - GRUPO 2							
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR".							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - GRUPO 2							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
	CONSORCIO VIS - JE	\$ 828.030.964,00	49,9482402	20	20	10	99,9482402
1	CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL	\$ 828.971.527,00	50,0000000	0	20	10	80,0000000

Observación: Teniendo en cuenta lo estipulado en los numerales 3.12 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS y 3.14 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS en las cuales se establece: "1. Cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, podrá presentar ofertas a los dos grupos, no obstante, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser CONTRATISTA en un solo grupo, excepto que habiéndose presentado en ambos grupos y habiendo resultado seleccionado en uno de ellos, en el otro resulte ser el único oferente habilitado", para el grupo No.2 se excluye al proponente CONSORCIO VIS - JE quien resultó ubicado en el primer orden de elegibilidad para el grupo 1, por lo cual el CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL, ocupa el primer lugar para el grupo No.2

G) El evaluador procedió a la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicados en los primeros ordenes de elegibilidad, **CONSORCIO VIS – JE** (grupo 1) y **CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL** (grupo 2) y el resultado consta en la certificación del día diez (10) de octubre de 2019, expedida por GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala:



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Table with 6 columns: Integrantes Asociación, NIT, Proyecto, Convocatoria No., Contratista, % Part. Rows include ELSA TORRES ARENALES with NIT 63323375 and projects like EQUIPAMIENTOS.

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Table with 2 columns: Proponente, NIT. Rows include JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS (91246862), CONSTRUCTORA PROBINAR (900.451.025), GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA (821.006.265), and DEMUL SAS (900.753.831).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diez (10) días del mes de octubre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Handwritten signature of Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación remitida el once (11) de octubre de 2019 suscrita por ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RIVAS, en su condición de Abogada-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER, en la que manifiesta:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fiduciaria Bogotá



{fiduprevisora}

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO VIS-JE	ELSA TORRES ARENALES	63323375
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246852
2	CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL	CONSTRUCTORA PROBINAR	900.451.025-3
		GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA	821.006.265-1
		DEMUL SAS	900.753.831-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de octubre de 2019.

ANA CRISTINA FERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

Página 1 de 1

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-85 | PBX (+57 1) 594-5111
Barranquilla (+57 2) 258-2738 | Bucaramanga (+57 2) 528-0540
Cali (+57 2) 246-2408 | Cartagena (+57 2) 680-1728 | Bogotá (+57 80) 259-6345
Barranquilla (+57 46) 805-8045 | Medellín (+57 4) 581-9458 | Bucaramanga (+57 46) 208-0739
Pereira (+57 6) 245-5455 | Popayán (+57 2) 842-9909
Balsas (+57 5) 220-2465 | Villavicencio (+57 8) 601-5945

Fiduprevisora S.A. NIT 830.053.105-3
Cúcuta, Redones y Supercondic. 01800 919415
serviciocliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MVRACENDA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Visto lo anterior se puede constatar que los integrantes de los proponentes **CONSORCIO VIS – JE** (grupo 1) y **CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL** (grupo 2), a la fecha de certificación, cumplen con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

H) De igual modo, se efectuó la consulta de los miembros que componen los proponentes seleccionados en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el orden de elegibilidad establecido, el valor de la oferta de los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad para cada grupo es el siguiente:

GRUPO 1			
PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO VIS – JE	\$ 859.037.851	\$ 828.112.488,00	\$ 859.037.851
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 859.037.851	\$ 828.112.488,00	\$ 859.037.851
GRUPO 2			
PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL	\$ 859.037.851	\$ 828.971.527,00	\$ 859.037.851
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 859.037.851	\$ 828.971.527,00	\$ 859.037.851

En consecuencia, el valor total a adjudicar para la convocatoria es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851) en cada grupo.**

J) De conformidad con lo anterior, el día diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se remitió al FIDEICOMISO el informe de “respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) junto con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-024-CARTAGENA**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA – BOLÍVAR”**: así:

- ✓ **GRUPO 1:** Al proponente **CONSORCIO VIS – JE** representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES identificado con cédula de ciudadanía No.63323375 y conformado por: a) ELSA TORRES

ARENALES con CC 63323375 y participación de 50% y b) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862 y participación de 50%.

- ✓ **GRUPO 2:** Al proponente **CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL** representado legalmente por LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.361.691 conformado por: a) CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S identificada con Nit 900.451.025-3 y participación de 39%; b) GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA identificada con Nit 824.006.265-1 y participación del 51% y c) DEMUL SAS identificada con Nit 900.753.831-1 y participación del 10%.

Cada uno de los contratos a suscribir serán por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, para un total de **MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.718.075.703)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.